ÁMBITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS

Unidad gestora: Área de Servicios Generales. Ámbito Participación ciudadana y Barrios.

Objeto:
Financiación de los gastos asociados a la organización de actividades de dinamización comunitaria de los barrios. Orientativamente y sin afán exhaustivo: fiestas mayores de los barrios; programas o eventos culturales, deportivos, educativos y / o sociales; divulgación y comunicación; materiales fungibles vinculados; alquileres de equipos y materiales.

Modalidad de gestión: nominativa directa, a partir de criterios establecidos.

Objetivos específicos:

1. Estimular la cohesión social en los barrios: generar actividades en el entorno próximo, promovidas por las personas que viven, es un elemento de primer orden para lograr una convivencia rica en matices, donde el diálogo, el espíritu crítico constructivo y el sentido solidario, prevalezcan frente a los mecanismos de aislamiento y desconfianza que parecen haber tomado carta de naturaleza en la sociedad actual.

2. Incentivar la participación ciudadana: no se puede obtener cohesión si no se produce compromiso responsable y proactivo con el entorno donde se vive. Las entidades vecinales son un catalizador óptimo para canalizar iniciativas y debates, que aporten vitalidad comunitaria y, por tanto, una mejor calidad de vida.

3. Abrir puentes de interacción entre los diferentes barrios y la ciudadanía en general: facilitar flujos de diálogo entre los propios barrios y entre éstos con la centralidad del municipio, contribuye a la cohesión social, ya no de los propios barrios, también del conjunto de la población. Se evita además, el efecto segregación -en ocasiones cierta, en otras sólo percibida- y centralización -a menudo cierta, a menudo percibida-.
Los objetivos planteados en esta línea de apoyo son de medio y largo alcance y responden a una vocación de tendencia, más que una propuesta concreta de objetivos operativos alcanzables en el corto plazo. Sin embargo, con la mirada puesta en obtener información de la eficacia cada ejercicio anual, se proponen indicadores que permitan esta aproximación. En concreto, los siguientes:
-Número de personas asociadas a la entidad.
-Impacto de las actividades en el conjunto de la comunidad barcelonesa.
-Valor estratégico de la acción de la entidad, en relación al objeto de la línea de subvención.

Trabajo en red con otras entidades, implicación en proyectos comunitarios.
Estos indicadores han fundamentado la estimación del otorgamiento nominativo para el ejercicio de 2020.

Entidades destinatarias: Con la aplicación de los indicadores señalados, se ha confeccionado la propuesta de subvención para cada entidad. Partiendo de la puntuación obtenida y ponderando la respecto al dotación global de la línea de subvenciones, se obtiene la dotación a otorgar.